

ENCUENTRO "TRANSPARENCIA Y PAZ" 05 DE MAYO DE 2021

N°	Inquietud	Formulada	Respuesta tramitada
1.	¿Qué acciones correctivas frente a casos de vulneración de derechos humanos, se han realizado durante la vigencia 2020?	Mauricio Chavarro Gómez – EPMSC Leticia	<p>SC. (R.A) JHON FREDY SANTOS ANDRADE, Director de la Regional Central Inpec</p> <p>Frente a la identificación de la realización de acciones correctivas en materia de derechos humanos, tenemos que retomar un poco, como esta estructurado nuestro sistema de derechos humanos con nuestra estrategia de derechos humanos, que partimos de unas actividades de promoción como son las campañas, las capsulas, el sabias que; unos eventos de prevención que son temas de sensibilización y temas de información en temas de derechos humanos (Los info humanos). Se rescatan los comités de derechos humanos y comités de enfoque diferencial. Esa estructuración a través de estas tres(3) actividades de manera puntual y de cada unas de las acciones que se desarrollan que se logro identificar cuáles son las oportunidades de mejora que tenemos de manera especifica de nuestros comités se valoran las acciones de mejora que son propuestas para uno (1) el desarrollo de estas mismas acciones de prevención y dos (2) para mejorar todas las acciones de prevención, ahora todo esto con fundamento con las acciones de acompañamiento con los entes de control y las entidades defensoras de los derechos humanos</p> <p>Está amalgama de actividades es la que nos permite al final del periodo poder desarrollar cuáles son nuestros planes de mejora con fundamento en las acciones correctivas que debemos de manejar de manera individual de acuerdo al acontecido en cada establecimiento, porque no se desarrollaron las actividades que se tenía que desarrollar o porque se desarrollaron y se presentaron situaciones de manera particular pero se evalúa y se maneja de manera particular cada una de las actividades que tenemos que mejorar, que tenemos que prevenir para poder darle una respuesta puntual a cada necesidad.</p>
2.	Buenos días melgar pregunta ¿ Cual es el procedimiento para que personal ajeno a la institución pueda participar en los diferentes cursos que ofrece la escuela referente a DD-HH?	Comando Ecmelgar	<p>SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN, CR (RM) CAMILO ERNESTO CABANA FONSELA</p> <p>La escuela penitenciaria nacional, es el lugar donde debe generarse todo el conocimiento del servicio penitenciario en el país y que sea el órgano rector de toda la doctrina institucional. Por esto la oferta académica por el momento está direccionada a formar, a capacitar y a especializar a nuestros funcionarios del INPEEC, sean integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia y funcionarios administrativos, pero además ya estamos dando el paso para que accedan a estos cursos, todas las entidades e instituciones que tengan un interés en el servicio penitenciario nacional, queremos empoderarnos muy bien de toda la filosofía misional y doctrina penitenciaria y la estamos ofreciendo inicialmente al interior del instituto, ya la estamos ofreciendo a entidades e instituciones que tengan interés en el sistema penitenciario y progresivamente iremos abriendo los cursos ya al público en general pero por ahora está limitado a las entidades e instituciones que tengan interés en el sistema penitenciario.</p>
3.	¿Cuáles han sido las Acciones disciplinarias que ha tomado el Inpec contra los funcionarios corruptos?	Funcionario NAIME DIAZ ROJAS del Epmc Florencia	<p>Dra. María Eliana Guzmán – Responsable del control Interno Disciplinario.</p> <p>Buenos días me complace compartir este espacio y muchas gracias por la pregunta. Para responder esta pregunta, solamente tendría que decir que la aplicación de la ley en cuanto a la parte procedimental y sustancial y nuestro código disciplinario único ley 734 de 2002. Adelantando la actuación disciplinaria con respeto al debido proceso, al derecho a la defensa garantizando en todo momento que el investigado precisamente este enterado de la realización de la actuación y con fundamento en el acervo probatorio allegado, adoptar una decisión bien sea de absolución o bien sea sancionatorio.</p>
4.	¿ En medio de tanta corrupción es difícil hablar de transparencia, ustedes como la pueden demostrar?	Ciudadano FLORENTINO GUAITERO TOLEDO	<p>Gracias al sr Florentino por su pregunta, evidentemente esta es una pregunta compleja. Que ha venido realizando el Instituto Nacional Penitenciario para fortalecer la lucha contra la corrupción: Durante la vigencia 2020, el Inpec fijo inicialmente el fortalecimiento de los canales de denuncia. Es así, que durante diciembre de 2020 el director general junto con el Ministro de justicia y del derecho, inauguraron en primer lugar la línea anticorrupción. Esta línea es justamente para que cualquier ciudadano cualquier privado de la libertad, cualquier familiar de los privados de la libertad, puedan denunciar cualquier acto o posible actos de corrupción.</p> <p>Adicional, también podemos encontrar en nuestra página web en la parte inferior justamente un mecanismo que se denomina "Por un Inpec transparente denuncia" y lo que busca es que a través de esta línea cualquier ciudadano, así como como familiares de los internos puedan realizar su denuncia y esta denuncia está bajo los parámetros y en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 en dónde se hace el tratamiento de los datos personales.</p> <p>Adicionalmente al fortalecimiento de los canales de denuncia, el instituto nacional penitenciario y carcelario también ha venido realizando diferentes operativos de registro de manera conjunta entre el grupo de operativos especiales que tiene el instituto y la dirección antisequestro y antiextorsión DIASE de la policía nacional.</p> <p>Asimismo durante la vigencia 2020, se realizaron alrededor de 130 denuncias que fueron llevadas ante la fiscalía general de la nación por conductas penales relacionadas con actos de corrupción o implicaron acciones disciplinarias.</p> <p>Adicionalmente a estas acciones nuestro Plan Anticorrupción Traer unas acciones adicionales para fortalecer esta lucha contra la corrupción dentro de estas acciones adicionales está básicamente realizar alianzas estratégicas para poder fortalecer y realizar operativos de registro al interior de los establecimientos de reclusión y también al seguimiento de esas denuncias a funcionarios del instituto nacional penitenciario y carcelario. Sabemos que obviamente estas acciones deben ser integrales y esperamos que durante el 2021 seguir fortaleciendo estas actividades, estos canales de denuncia y estos operativos con otras acciones adicionales que nuestro director general tiene contemplado para la presente vigencia y que esperamos pueda llegar a fortalecer mucho más la lucha contra la corrupción, muchas gracias.</p>

5.	Buenos días, en referencia y teniendo en cuenta que el próximo mes de julio del año en curso, entra en vigencia la ley 1952 del 28 de enero de 2019, CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO, por favor indicar que acciones y/o actividades a desarrollado la regional central INPEC, para socializar y dar aplicación a esta nueva norma que nos cobija como funcionarios públicos, muchas gracias .	Dirección Colonia Agrícola	<p>Dra. María Eliana Guzmán – Responsable del control Interno Disciplinario.</p> <p>Respecto a esas actividades el primer preámbulo que tengo que presentar es que la ley 1952 inicialmente fue derogada por la ley 1955 de 2019 en el momento estamos esperando la entrada en vigencia. Sin embargo, la procuraduría general de la nación, presento un proyecto de ley bajo el radicado N° 423 de 2021 en donde presenta algunas modificaciones, dentro de esas modificaciones establece que la nueva norma entraría en vigencia nueve (9) meses después. Los funcionarios del grupo de control interno disciplinario de la regional central ha estudiado de manera autónoma la nueva ley en comparativo con la ley 734. Ya en el año 2021 estamos desplegando actividades para que no solamente sean los funcionarios quienes conozcan los nuevos cambios, sino que también ese conocimiento salga a todo el personal de los establecimientos que hace parte de la Regional Central.</p> <p>Es importante que la ley 1952, trae unos cambios trascendentales, como la reestructuración del artículo 48 de la 734 en cuanto a la graduación de las faltas disciplinarias gravísimas, ya estás vienen en unos títulos especiales, en cuanto a unas de ellas pasaron hacer prohibiciones y unas prohibiciones pasaron hacer faltas gravísimas. De aquí la importancia de estudiar de manera puntual, el principio de favorabilidad, en momento de entrar en vigencia la nueva ley. También es importante y con el fin de contextualizar, la ley 1952 ya trae su propia definición acerca del principio de culpabilidad en cuanto a dolo y culpa, y ya no vamos hacer una remisión a ley 600 a la parte probatoria como lo establecía la 1474 de 2011, sino que la 1952 trae su propio régimen probatorio, son algunas acotaciones importantes frente al cambio de 1952 con la 734 en resumen, las actividades que hemos desarrollado es el estudio autónomo y a partir de esta vigencia vamos a sacar información general a los funcionario de los 41 establecimientos de la regional central.</p>
6.	¿Se puede dar una apertura disciplinaria contra un funcionario basada en un Panfleto?	Ec Chocontá, funcionario Espitia Morsa	<p>Dra. María Eliana Guzmán – Responsable del control Interno Disciplinario.</p> <p>Para dar respuesta nos remitimos al código disciplinario la respuesta se encuentran artículo 69 y que dice este artículo cómo inicia una acción disciplinaria por una queja por un informe o por un medio que acredite credibilidad y es muy tajante en decir que no va a ser por anónimos sin embargo la misma norma salvo que se cumplan con algunos requisitos y no remite a la ley 190 y a la ley 24 en donde establece que se inhibida cuando de ese documento anónimo no tiene fundamentos que permitan adelantar una actuación disciplinaria y ahí viene el salvó, pero si ese documento apócrifo tiene una información concreta, clara, consistente acompañada de un material probatorio, que permita establecer el ánimo de que fue lo que ocurrió, estableciendo fecha, tiempo, entonces se iniciará una actuación disciplinaria de manera oficiosa.</p>

ENCUENTRO "INTEGRIDAD" 19 DE MAYO DE 2021

N°	Inquietud	Formulada	Respuesta
1.	¿Cuáles son los principales aspectos de integridad para la PPL?	EL SEÑOR PRIVADO DE LA LIBERTAD LUIS HUMBERTO VELÁSQUEZ del Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias	<p>Dra. Luz Adriana Sanabria Casiano, Subdirectora de Atención Psicosocial de la Dirección de Atención y Tratamiento.</p> <p>Muy buenos días para todos para dar respuesta nuestro privada de la libertad podemos informar que la integridad es transversal a nuestros programas de atención y tratamiento lo que nosotros queremos fomentar es una cultura de respeto ,honestidad, liderazgo lealtad y lo estamos realizando a partir de nuestros programas Psicosociales con fines de tratamiento penitenciario, los cuales tienen la finalidad del desarrollo de habilidades personales, familiares, sociales, con el fin de que preparemos al condenado para una reinserción social positiva. Es así como en programas como para la educación integral PET generamos una cultura carcelaria completamente diferente basada en la legalidad, basada en la responsabilidad en el respeto hacia lo otro, en una cultura de podernos llevar bien consigo mismo y con el entorno dentro de los establecimientos carcelarios. Asimismo, contamos con el programa de misión carácter el cual pretende desde una visión ética una relación inmediata de la persona con el contexto, minimizar efectos de racionalización, promover una cultura sana y próspera desde las capacidades de cada persona es de esta manera que nosotros estamos integrando el tema integralidad en los principios que día estamos construyendo con la población privada de la libertad.</p>
2.	¿Qué han desarrollado para apoyar al personal de funcionarios en mejorar la atención desde el talento humano y bienestar laboral?	Ciudadana LILIANA MILENA TOLOZA IZAQUITA	<p>Dra. Angela Maria Arias Orozco de la Dirección Regional Viejo Caldas.</p> <p>En este punto es importante referir que desde la Subdirección de Talento Humano, el grupo de bienestar laboral, se determinan unos lineamientos dentro del Plan de incentivos institucional, que tiene dos ejes principales.</p> <p>1. Plan de intervención y 2. Plan de Incentivos</p> <p>1. El Plan de intervención se cuenta con el área de protección y servicios sociales y el área de calidad de vida laboral, allí hay unas acciones específicas como son las actividades deportivas, recreativas, culturales, el proyecto de icetex, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, promoción y programas de vivienda, además del programa nacional de bilingüismo. También encontramos aquí el tema de calidad de vida y allí esta implícito el tema de clima laboral, la cultura organizacional y los programas de desvinculación asistida, el programa de equidad de género, el respeto por la diversidad sexual, reconocimiento póstumo, dotación a funcionarios, personal administrativo.</p> <p>2. El plan de incentivos no pecuniarios, aquí hablaríamos del día del servidor, reconocimiento al mejor servidor penitenciario, felicitaciones especiales, personaje del mes, comisión de estudios, estímulos de buen conducta. Todo esto busca el mejoramiento de la calidad de vida del servidor y sus familias en el ciclo laboral, como es el ingreso, en el desarrollo y en el retiro, a fin de contribuir con la satisfacción y la productividad de nuestros compañeros.</p>
3.	¿Cuáles han sido las estrategias para mejorar la ética de los funcionarios?	Funcionaria del Complejo Penitenciario de Mediana Seguridad de Bogotá - CPMSBOG - CARMEN GUERRERO.	<p>Dra. Luz Miriam Tierradentro Subdirectora de Talento Humano.</p> <p>En el instituto para la implementación de la política de integridad, se han realizado estrategias de divulgación, sensibilización y capacitación a través de medios masivos institucionales, a través de la plataforma virtual MEET y a través de la escuela de formación se han realizado seminarios de integridad y en los programas de inducción y reinducción para los servidores penitenciarios con el fin de que nuestros funcionarios se apropien de los valores del código de integridad en sus funciones diarias.</p>

4.	¿Se le da la importancia que es la Oficina de Atención al Ciudadano?	Funcionaria ELSA FERNANDA MELGAREJO JIMENEZ del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA.	Oficial Logístico Jorge Ivan Aguirre encargado de atención al ciudadano Dirección Regional Viejo Caldas Gracias por la inquietud. Se le da la importancia a las oficinas de atención al ciudadano ya que son nuestro enlace directo con la ciudadanía, enlace de la dirección y de los diferentes procesos que hay en los establecimientos para con la dirección y la ciudadanía. Es de vital importancia porque nos permite interactuar con las partes interesadas y asimismo resolver sus inquietudes y nos ayuda además a mejorar. La dirección general en la vigencia 2020 ha hecho diferentes esfuerzos por darle más relevancia a las oficinas de atención al ciudadano, dotándolas con los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio de cara a la ciudadanía. Muchas gracias.
5.	Manifiesta que se deben realizar campañas masivas para funcionarios y PPL sobre el Código de Integridad.	Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria - EPMSC Calarcá Doctor CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO.	Dra. Luz Miriam Tierradentro Subdirectora de Talento Humano. Dr. Hincapié su pregunta tiene relación con la que nos hizo la funcionaria Carmen y durante la vigencia 2020, desde la Dirección General se realizaron campañas masivas de divulgación, sensibilización y capacitación en las temáticas relacionadas con los antecedentes, marco conceptual y valores institucionales que conforman nuestro código de integridad. Así como, la divulgación de la normatividad y sensibilización acerca de la importancia de gestionar de manera preventiva los conflictos de interés. Gracias.
6.	¿Cuáles son las principales gestiones que puede destacar la Regional Viejo Caldas con relación al tratamiento penitenciario?	La Ciudadana, BLANCA NEMEGUEN desde la ciudad de Ibagué	Funcionaria Luz Marina Castañeda Sánchez , Dirección Regional Viejo Caldas. Buenos días, para darle respuesta a la señora Blanca Nemequen , desde la Dirección Regional hemos continuado fortaleciendo los lazos tanto con las secretarías de educación, como con el SENA para mejorar nuestra cobertura de los programas educativos, ya que estos son los que nos brindan una mayor cobertura y generan mayor impacto que los demás programas y consideramos que desde la perspectiva nacional, va ligado al desarrollo de habilidades específicas en nuestra población privada de la libertad y a través de los programas de educación podemos gradualmente moldear la personalidad e imaginarios de nuestra población privada de la libertad. Gracias.
7.	Necesitan ampliar la iniciativa de los puntos de venta de los productos fabricados al interior de los establecimientos	EPMSC Manizales	Funcionaria Dg Luz Marina Castañeda Sánchez , Dirección Regional Viejo Caldas. Buenos días, para darle respuesta al establecimiento de Manizales podemos articularnos para ofertar los productos que elaboran los internos de esa ciudad, tanto en el punto de venta de Calarcá, como de Pereira e igual si cuentan con disponibilidad de los espacios, podemos gestionar con la Subdirección de Desarrollo Habilidades Productivas implementar un punto de venta de marca librea en el establecimiento de Manizales. Muchas gracias.
8.	¿Cuál sería la asesoría intervención sobre como es el uso adecuado de la oficina de atención al ciudadano, para así lograr hacer valer los derechos de la PPL?	PPL .Oficina de Derechos humanos del EPMSC Manizales	Oficial Logístico Jorge Ivan Aguirre encargado de atención al ciudadano Dirección Regional Viejo Caldas Hago un extensivo mi saludo a todos los comités de derechos humanos, a los integrantes de atención al ciudadano, en especial a todos los privados de la libertad que están conectados en este momento. Muy oportuna la pregunta que nos realiza el comité del EPMSC de Manizales. El modo en que ustedes pueden acceder es a través de los canales dispuestos en su establecimiento, el primer contacto que tienen ustedes es la persona responsable del área como tal en su establecimiento, a través de él pueden formular las diferentes inquietudes que tengan, quejas, denuncias, sugerencias, felicitaciones, entre otros. Así mismo, dispone en sus patios de buzones los cuales pueden colocar su respectivas e inquietudes que tengan. Así mismo, sus familiares pueden acceder y la ciudadanía en general pueden acceder a través de los puntos de atención al ciudadano dispuestos en cada establecimiento y que están de cara a la ciudadanía donde tienen fácil acceso y pueden también hacer valer sus peticiones, así mismo, disponen de los medios tecnológicos como es el internet a través de la página web del instituto, en la cuál pueden formular sus quejas y también a través de la línea anticorrupción. En el momento aprovecho para hacer un llamado especial a mis pares en los establecimientos tanto en derechos humanos como en atención al ciudadano para que hagan masivos los canales de atención tanto para los privados de la libertad, como para sus familias y asimismo, en especial hagan conocer la línea anticorrupción donde puede ser una herramienta valiosa para la población privada de la libertad que puedan acceder más fácil al servicio. Asimismo disponen permanentemente en cada establecimiento de un líder de atención al ciudadano.

ENCUENTRO "JUSTO Y HUMANO" 02 DE JUNIO DE 2021

N°	Inquietud	Formulada	Respuesta
1.	¿Cuáles son los Proyectos de resocialización aplicados en cárceles de Valledupar ?	Ciudadana Marina Arias	Dra. Yasmin Lambis Hernández, responsable de los programas de atención social, psicosocial y tratamiento penitenciario de la Dirección Regional Norte. Buenos días a los participantes. Para responder a la señora Marina Arias y a los demás ciudadanos que tienen la misma inquietud acerca de que programas de resocialización realizan los establecimientos de Valledupar, no solamente en Valledupar, sino de todos los establecimientos a nivel nacional. La ley establece que el tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor, de la ley penal, mediante un examen de personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la generación, bajo un espíritu humano y solidario. En el marco de este postulado señora Marina, todos los establecimientos de la regional norte ofrece a los privados de la libertad, actividades ocupacionales, de trabajo, estudio y enseñanza, que le permiten adquirir habilidades para su posterior ingreso a la sociedad. De igual forma los establecimientos ofrecen los programas transversales dirigidos a la familia, dirigidos a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y a las atenciones psicológicas que requieren nuestros privados de la libertad. También es importante decirle señora marina que el Inpec desarrolla unos programas psicosociales con fines de tratamiento que en los establecimientos de Valledupar realizan los siguientes: Inducción al tratamiento penitenciario, preparación para la libertad, cadena de vida y misión carácter. Todos estos programas y todas estas actividades se centralizan al interior de los establecimientos, apuntan al proceso de resocialización de los privados de la libertad y a un buen proceso de reinserción social de estos privados de la libertad una vez recuperen su libertad. Espero señora marina que haya subsanado la respuesta a su inquietud. Muchas gracias.

2.	¿Cómo han transformado los epc en verdaderos espacios de resiliencia con justicia y ddhh?	Estudiante de la Universidad UNAD Bonnie Soraya Chaparro	<p>Distinguido Arcesio López de la Dirección Regional Norte.</p> <p>Gracias Bonnie, nos complace que la academia este en este encuentro participativo 2Justo y Humano", como respuesta a tu pregunta: Nuestra capacidad de cambio esta inmersa en una gerencia pública que tiene como eje fundamental el valor agregado de lo competitivo, para ello el direccionamiento estratégico nuestro contempla que la dimensión del talento humano es el motor de la entidad, es el pilar principal para cambiar y en ello para dar respuesta a la señora Bonnie.</p> <p>Lo primero es llevar a la realidad esos componentes del valor del servicio de lo público, en ello se encuentran inmerso el tema de diligencia, justicia, compromiso, honestidad y respeto. Con el tema de justicia es garantizar los derechos a la población privada de la libertad con equidad, igualdad y sin ninguna discriminación.</p> <p>El segundo componente es llevar a cabo la gestión del conocimiento institucional a través del eje transversal de derechos humanos en los dieciséis (16) procesos institucionales que como ya lo dijimos, esta presente en todo tiempo, en todo momento y en todo lugar en nuestro quehacer institucional. Nos complace Bonnie tener presente en este encuentro que la academia.</p>
3.	Indica con relación al manejo de elementos de dotación para los establecimientos: el EPMSC SINCELEJO se encuentra actualmente sin equipos de comunicación (radios) no se cuenta con planta eléctrica, el CCTV se encuentra fuera de servicio. Entre otros.	Funcionario Alberto José González Beleño del EPMSC SINCELEJO	<p>Dr. Francisco Barreto responsable de Gestión Corporativa y financiera de la Dirección Regional Norte, responde:</p> <p>De acuerdo con el decreto 0204 del 10 de febrero de 2016 que define las competencias de la USPEC y del INPEC para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 1709 de 2014, la dotación y mantenimiento de los equipos de seguridad electrónico, como los circuitos cerrados de televisión, los radios, así como las plantas eléctricas, son responsabilidad de la USPEC. No obstante, y en cumplimiento de las funciones de la Dirección Regional Norte, daremos traslado a la necesidad reportada ante la USPEC de acuerdo al procedimientos documentado en el Instituto. Agradecemos la información oportuna sobre las deficiencias y esperamos dar pronta solución a esas necesidades.</p>
4.	¿Qué proyectos hay para reclusión de mujeres en la Regional Norte?	Funcionario Elkin Galvis Ossa del CPAMS Valledupar	<p>Dra. Maria Alexandra García Forero, Directora de la Regional Norte:</p> <p>Buenos días, es un tema de muchísimo interés para el Director General, para el ministro de justicia y para esta regional de que en esta región precisamente no tengamos una reclusión de mujeres con todas sus características como lo amerita. Le puedo indicar que es un tema de estudio y que hay dos alternativas en este momento, una a corto plazo, que es la posible creación de unos modulares, un modular con capacidad de 175 PPL ya sea en Cartagena o Barranquilla junto a los modulare que se están desarrollando en estos dos establecimientos y la otra opción es a largo plazo en el ERON del Atlántico en donde se proyecta 500 cupos para privadas de la libertad.</p>
5.	¿Cómo lograron optimizar los procesos en esta pandemia?	Ciudadano Jorge Ramírez	<p>Distinguido Arcesio López de la Dirección Regional Norte.</p> <p>Precisamente el Inpec posee 16 procesos y se logra su optimización desde la administración de una gerencia prospectiva en tres vías, la primera humanizando y transformando vidas, es decir, seres humanos custodiando y vigilando seres humanos, como lo dice el video del señor Director General Mayor Botero Coy en lo referente a justo y humano, y lo expuso por el Teniente Logístico Leonel Ríos es ponerse en los zapatos del otro. La segunda estrategia, es con la ayuda de las bondades que nos brinda la tecnología con el tema virtual. Y tercero se realizó un ajuste metodológico en el que hacer institucional de cara a la realidad de esta pandemia donde nos permite ser cada día la institución que buscamos humana, dinámica, flexible, comprometida con el estado y las instituciones en procura del bienestar de la población privada de la libertad.</p>
6.	¿Qué nivel de estudio profesional tiene el personal de seguridad de los ERON?	Funcionario William Nicolas España del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Támesis	<p>Respuesta Dr. Javier De la Hoz, responsable de Talento Humano de la Dirección Regional Norte.</p> <p>Para despejar la inquietud, primero es importante mencionar que para ingresar al Inpec, para hacer parte del cuerpo de custodia y vigilancia, existen unos requisitos previamente establecidos en las diferentes convocatorias que se manejan a través de la CNSC, es necesario resalta que una vez realizada esa selección con los requisitos establecidos, se debe realizar el curso de formación penitenciaria para todo el personal seleccionado a través de la Escuela, de allí en adelante, ya tiene la posibilidad de ascender a los diferentes cargos y grados preestablecidos en las diferentes jerarquías del cuerpo de custodia y vigilancia en calidad de oficiales y suboficiales. Así mismo, de allí en adelante los funcionarios tiene la posibilidad en el Instituto de profesionalizarse de manera individual con el apoyo de la institución a través de los espacios que le permitan y es así como muchos de ellos, de nuestros funcionarios hoy en día contamos con abogados, psicólogos y profesionales de las distintas disciplinas del conocimiento y técnicos que esto les permite acceder a un beneficio una vez tengan esa profesión, como la prima de vigilante instructor, cuando participan en los procesos de resocialización como instructores y a su vez con la prima de capacitación por haberse capacitado bien sea desde el punto de vista técnico o profesional.</p> <p>Esos espacios se los permite el Inpec, de aquí que tengamos muchos funcionarios profesionales cumpliendo con los requisitos de ingreso y posteriores asensos que se generan. Con esto que le comento lo que se realiza a nivel institucional y relatar las profesiones que tienen los funcionarios y cualquier inquietud estaremos pendientes.</p>
7.	¿Dentro del Informe presentado de la población carcelaria fue incluida esa población ingresados en la Policía Nacional sin ser trasladados durante muchos meses a cada centro carcelario durante vigencia de la pandemia 2020?	Ciudadano Álvaro Pérez Quintero	<p>Respuesta del Inspector Jefe Eder Puentes de la Dirección Regional Norte.</p> <p>Buenos días, efectivamente el Inpec desde esta dirección regional ha puesto todo el empeño para facilitar las condiciones de privación de la libertad de cada uno de los que se ven inmersos, la PPL que se encuentra en las estaciones de policía, ha sido priorizada en el marco de la pandemia, como nos corresponde como Instituto con la población en calidad de condenados. Es así, que durante el segundo semestre del año 2020, se inicio un proceso progresivo para la recepción de los privados de la libertad que se encontraban en las estaciones de policía y los URIS. En este sentido, la dirección regional norte ha diseñado una estrategia de recepción, sin que esto afecte a la población que ya se encuentra en cada uno de los establecimientos.</p> <p>A través, de directrices impartidas por la dirección general, se programaron sitios de alistamiento, procesos de selección y procesos de incorporación de estos privados de la libertad que se encontraban en las estaciones de policía y de igual manera se dio inicio para que pudieran ser beneficiados con la atención del sistema penitenciario.</p>

ENCUENTRO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 06 DE AGOSTO DE 2021

N°	Inquietud	Formulada	Respuesta
1.	"Buenas Tardes, mi nombre es Paola Mora, ¿Quisiera saber cómo está el tema de hacinamiento, si ha bajado durante este año?".	Ciudadana Paola Mora	<p>Respuesta por parte del sr Director General del INPEC Mariano Botero Coy:</p> <p>Paola Gracias por la pregunta, a 31 de diciembre del año 2020, la sobrepoblación en los establecimientos de reclusión del orden nacional rodeaba el 20,6% . Es decir 16.618 personas privadas de la libertad por encima de la capacidad instalada. El decreto legislativo 546 del 2020 expedido por el gobierno nacional, permitió sustituir penas de prisión y de medidas de aseguramiento de detención preventiva en centros penitenciarios y carcelarios por prisión y detención domiciliaria transitoria. Ese beneficio permitió disminuir significativamente de la población en los establecimientos y logro salvaguardar la vida de adultos mayores y otras personas privadas de la libertad con comorbilidades, que lograron acceder a este beneficio otorgados por los jueces de la república y que analizaron cada caso muy puntual y de manera particular.</p> <p>Destacar también, que es importante que ese trabajo en equipo, que se lleva directamente con el Ministerio del Interior, pues los seguimos realizando a diario con el fin de seguir disminuyendo, y poder adelantar inicialmente programas de resocialización en respeto a esas personas privadas de la libertad al día de hoy.</p>
2.	Buenas tardes, mi nombre es Jesús, quiero preguntar ¿El INPEC que programas implementa al interior de las cárceles para efectos de resocializar a los Internos?	Ciudadano Jesús.	<p>Respuesta por parte de la funcionaria SARA OLIVA BLANCO ESTEBAN de la Dirección de Atención y Tratamiento, Subdirección de Atención Psicosocial, Grupo de Tratamiento Penitenciario.</p> <p>Bueno Jesús, el INPEC como misionalidad tiene la resocialización de la población privada de la libertad, en este marco a definido dos procesos, el proceso de atención social y el proceso de tratamiento penitenciario, dentro del proceso de atención social, se ofertan todos los servicios que comprenden la habitabilidad, los servicios de salud, la alimentación, los programas ocupacionales, los programas psicosociales, que permiten atender todas las necesidades de la población privada de la libertad, durante el tiempo que permanezcan reclusos en los establecimientos de reclusión.</p> <p>El tratamiento Penitenciario es el proceso de resocialización que se implementa a través de un sistema progresivo, que quiere decir que el privado de la libertad tiene que atravesar por unas etapas en el proceso, por unas fases, se llaman fases de tratamiento penitenciario. En ese orden de ideas el INPEC cuenta en este momento, tiene cinco (5) fases de tratamiento que son observación, diagnóstico y clasificación, alta seguridad, mediana seguridad, mínima seguridad y confianza. El privado de la libertad atraviesa paulatinamente y secuencial por estas fases, de acuerdo a un plan de tratamiento, que es asignado por un concejo de evaluación y tratamiento, que es un órgano colegiado, que opera en cada establecimiento de reclusión. Así mismo, el privado de la libertad accede a unos programas de trabajo, estudio y enseñanza, el puede acceder a estos programas también en el marco de su plan de tratamiento y con miras de desarrollar habilidades y competencias para poder prepararlo para su vida en libertad.</p> <p>Estos programas están asignados mediante un plan ocupacional y se puede acceder a ellos en cada uno de esas fases de tratamiento, en marco del sistema progresivo. También están los programas psicosociales de tratamiento penitenciario, que permiten también desarrollar a la población privada de la libertad brindarle herramientas para que él adquiera habilidades personales, familiares, sociales, que le permitan a él también establecer su proyecto de vida y poder incluirse o reintegrarse a la sociedad.</p> <p>En este momento contamos con seis (6) programas que son: Inducción al tratamiento penitenciario, cadena de vida, intervención integral para la adaptación social, responsabilidad integral con la vida, programa de educación integral y preparación para la libertad.</p>
3.	Realmente la población interna perteneciente a la comunidad LGTB recibe un trato diferencial?, Qué pasa cuando sus derechos son vulnerados?	Red social Twitter Alekz Aguirre	<p>Respuesta por parte de la funcionaria Sandra Leonor Vargas Cifuentes de la Dirección de Atención y Tratamiento, Subdirección de Atención Psicosocial, Grupo de Atención Psicosocial.</p> <p>El INPEC a través de la resolución 6349 de 2016 ha venido desarrollando, nos ha venido dando unos lineamientos sobre el trato en cuanto al enfoque diferencial. En este marco normativo, se establece las acciones de promoción de derechos Humanos de estas poblaciones, pero también las acciones de inclusión social. Dentro de este marco de acciones, desarrollamos tres acciones específicas que nos ayudan a generar acciones en las cuales podemos trabajar y poder dar respuesta a las necesidades de la población.</p> <p>Por un primer momento, tenemos las jornadas de auto reconocimiento de la población, que son voluntarias, las cuales se realizan dos veces al año. Por otro lado, tenemos todas las acciones de inclusión en acciones de: atención en salud, educación, actividades ocupacionales y productivas, y actividades y programas psicosociales. Y por otro lado tenemos jornadas de sensibilización que van dirigidos tanto a los privados de la libertad, también como al personal uniformado del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y el personal administrativo.</p> <p>Con estas acciones de sensibilización, buscamos que las personas se acerquen a conocer las necesidades del privado de la libertad, atiendan y den respuesta a sus necesidades de manera humana. Cuando tu nos preguntas que hacemos nosotros cuando se vulneran estas situaciones, se establecen mecanismos con el grupo de derechos humanos para atender las necesidades, dar respuesta oportuna y que se atiendan a través de los canales necesarios con los entes de control, cuando se es necesario.</p> <p>De otra parte la escuela penitenciaria, también ha venido fomentando procesos de capacitación en derechos humanos para esta población, para atender las necesidades de esta poblaciones y con ellas dar respuesta también a todo lo que se requiere y con ello evitar la vulneración de los derechos y dar respuesta, pues a las necesidades de la población.</p>

4.	"Buenas tardes, me gustaría saber ¿cuál es el sistema educativo de los internos, muchas gracias?"	Ciudadana Beatriz Jiménez,	<p>Subdirectora de Educación, Dra. Roció Nataly Rincón Tobar</p> <p>Beatriz un cordial saludo, bueno, lo primero que tienes que ver es que el Instituto Nacional Penitenciario, cuenta con la subdirección de educación. En esta área, nos encargamos de brindar los procesos de educación de la persona privada de la libertad. Para la realización de estos procesos, contamos con un modelo educativo propio, el cual se ha trabajado en mesas de trabajo con el Ministerio de Educación enmarcado en la ley 115, que es la ley general de educación. En ese momento, lo primero que hacemos con la persona privada de la libertad es identificar el nivel de escolaridad con que llega la persona, en este caso, en el caso de las personas que llegan por ejemplo sin saber leer, ni escribir, a través de ese modelo educativo propio que se enmarca en la educación para adultos y que, por tanto, se va a trabajo por ciclos. Estas personas pueden ingresar al proceso de alfabetización, allí en este proceso, va aprender a leer a escribir y todo lo que necesita para empezar el ciclo de educación básica y media.</p> <p>Lo que son los procesos de educación básica y media, nosotros tenemos convenios en algunos establecimientos con las secretarías de educación, en donde el Ministerio de Educación, a través de estas secretarías, coloca algunos profesionales para orientar las cátedras. De igual forma, desde el instituto contamos con la valiosa colaboración de instructores que hacen parte del Cuerpo de Custodia, quienes tienen las capacidades y a través de unos proyectos, encaminan en estos procesos de educación.</p> <p>Adicional a ello, muchos de los privados de la libertad, tienen estudios de pregrado y de postgrado y de manera voluntaria, a través de un proceso de capacitación, que llegamos con la subdirección de educación, estas personas nos ayudan como monitores académicos en ese proceso de educación. Esto para el caso de las personas que necesiten obtener su título como bachiller. Recordando siempre, que como es educación para adultos, trabajamos por ciclos, y vamos a trabajar en ese campo, desde primaria hasta bachillerato.</p> <p>Para las personas privadas de la libertad, que llegan con estudios ya de bachillerato, también tenemos una oferta y es que nosotros tenemos convenios con diferentes universidades a nivel del país, y el INPEC es el encargado de financiar hasta el 50% de la matrícula, de estos estudios de pregrado. Para aquellas personas que tiene estudios de pregrado, que ya tienen su título de bachiller, también tenemos una amplia gama de educación informal. Entonces esta educación informal, a través de instituciones como el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, donde la persona puede tomar dentro de su tiempo estos cursos de capacitación para el desarrollo humano, para la labor. Entonces tenemos cursos de panadería, de artesanías, de literatura, de producción, de derechos humanos, y de un sinnúmero de temáticas, que para ellos son importantes en el proceso de resocialización, que están desarrollando a través de la educación.</p> <p>Este sistema, como esta enmarcado en la ley general de educación, es un sistema educativo que es para todos, no tenemos unos sesgos, cualquier persona que este dentro de un establecimiento carcelario privado de la libertad puede acceder al sistema educativo.</p>
5.	Hola muy buenos días, mi nombre es Ángel Miguel, soy de acá de Bogotá y mi pregunta es ¿Qué podrían hacer las personas que se encuentran recluidas para que los trasladen a su zona de origen para que se sientan más cómodos?	Ciudadano Ángel Miguel	<p>Inspector Juan Carlos Virgúez Cocomo del Grupo del Asuntos Penitenciarios.</p> <p>Cordial Saludo Ángel Miguel, le dese el Instituto Nacional Penitenciario – INPEC, referente a los traslados, lo pueden solicitar los privados de la libertad, los familiares o el abogado de confianza, una vez recepcionado por el grupo de asuntos penitenciarios, se estudia la condena, el perfil del privado de la libertad y la conducta, también se analizan, que los establecimientos a los cuales requiere el traslado, no este con hacinamiento y se le emitirá una respuesta en los términos de ley.</p>